



# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ESPERANZA PARA EL FUTURO"

Autorizado por Resolución Directorial N° 645-2006 JUS/DNJ-DCMA  
Jr. Emilio Althaus 121 - Of. 602 - Lince - Telfs.: 470-0087 - Cels.: 99547-4169 - 99844-646

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 022 - 2014

EXP. N° 011 - 2014

En la ciudad de Lima, Distrito de Lince, siendo las cuatro de la tarde, del día jueves veinte de febrero del dos mil catorce, ante mi **JORGE F. BELTRÁN VEGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07587024, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 20017 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter familiar N° 700 se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO VIAL 5 (Cotinex Contratistas Generales SAC)** con RUC N° 20425550706, Gerente General **ROSARIO CHÁVEZ RODRIGUEZ DE TAFUR** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08726297, con Partida Electrónica N° 11091270 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, representada por su Apoderado don **LUIS ARTURO VARGAS VILCA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40178766 acreditando su representación mediante Testimonio de la Notaria José Urteaga Calderón de fecha 19 de febrero del 2014, con domicilio legal en el Jirón Gonzalo Pizarro N° 155, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima y las partes invitadas la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** con domicilio en la Avenida: Larco N° 400, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima y la **PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** representado por su **PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL** a cargo de los asuntos judiciales **MARIELA GONZALES ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462 designada con Resolución de Alcaldía N° 547-2013-ALC/MM, de fecha 24 de setiembre del 2013, representada por doña **OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41318396, acreditando su apersonamiento de fecha 13 de febrero del 2014, con domicilio en Tarata N° 160, Piso 13, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, característica, fines y ventajas así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos son los señalados en la solicitud de conciliación presentada por **Consortio Vial 5 (Cotinex Contratistas Generales SAC)** debidamente representada por su Gerente General **Rosario Chávez Rodríguez de Tafur**, los mismos que se adjuntarán y formaran parte integrante del Acta en el modo que establece el Reglamento, según lo normado por el Artículo 16, Inciso "G" del Decreto Legislativo que modifica la Ley 26872, Ley de Conciliación

8  
Jorge F. Beltrán Vega  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. JUS/20017



# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "ESPERANZA PARA EL FUTURO"

Autorizado por Resolución Directorial N° 645-2006 JUS/DNJ-DCMA  
Jr. Emilio Althaus 121 - Of. 602 - Lince - Telfs.: 470-0087 - Cels.: 99547-4169 - 99844-646

## DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S)

### RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°2

Establecer que la **Municipalidad Distrital de Miraflores** y la **Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Miraflores** cumplan con revocar la resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 013-2014-GAF/MM, que declara Parcialmente Procedente por 04 días calendario la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 22 días calendario.

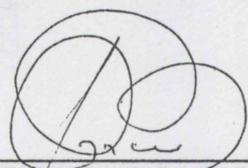
Se reconozca y apruebe la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por un plazo total de 22 (veintidós) días calendarios, con el consecuente reconocimiento de gastos generales a la Empresa **Consortio Vial 5 (Cotinex Contratistas Generales SAC)**.

### FALTA DE ACUERDO:

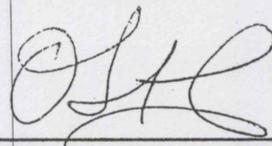
Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto anterior, las conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las cuatro y treinta de la tarde, del día jueves veinte de febrero del dos mil catorce, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 022 - 2014 la misma que consta de (2) paginas.

  
JORGE F. BELTRÁN VEGA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Rú. JUS. 20017

  
LUIS ARTURO VARGAS VILCA  
DNI N° 40178766

Apoderado  
CONSORCIO VIAL 5  
(Cotinex Contratistas Generales SAC)  
(Solicitante)

  
OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA  
DNI N° 41318396

Representante  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
(Invitado)